



El Nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería

¿Consolidación de un modelo de inmigración regular, ordenado y vinculado al mercado de trabajo?

Por Alfonso Ortega Giménez. Profesor de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche; José Alarcón Moreno. Abogado. Presidente de la Red Acoge; Esther Alonso García. Abogada de la Agencia AMICS de Santa Pola (Alicante).

EN BREVE: El pasado 15 de abril de 2011 el Consejo de Ministros, por Real Decreto, dio luz verde a la última "gran reforma legislativa" en materia de extranjería en España: el tan esperado Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (en lo sucesivo, RLOEx). El RLOEx viene a aprobar el nuevo Reglamento de Extranjería, derogando el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, decisión que, como veremos, va más allá de la adaptación reglamentaria de la última reforma de la Ley de Extranjería (en adelante, LOEx).

I. Objetivos generales del nuevo Reglamento de Extranjería

El nuevo RLOEx, que consta de 15 Títulos, distribuidos en 266 artículos, y 25 disposiciones adicionales, contiene más novedades que las legalmente impuestas. **Con el objetivo de consolidar un modelo de inmigración regular, ordenado y vinc ...**